



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-20218-00524-00

En atención al trámite desplegado dentro del asunto, y de acuerdo a lo descrito en auto del 04 de abril de 2019 visible al archivo No. 10 digital, este juzgado ordena **REQUERIR** al operador de la Insolvencia Doctor **HERNANDO DE JESUS LEMA BURITICA**, designado por el Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio, para que se sirva informar a este juzgado, en qué estado se encuentra la negociación de deudas (Ley 1564 de 2012 art. 545), adelantada por el aquí demandado **LUIS ENRIQUE BERBESI DIAZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0106d0f266c464bf54ebc5e6e70b2115c62321a8794d8d4f9f3b69d15154cbbc**

Documento generado en 11/01/2024 10:59:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 002 del 12 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.